

Formulario del Registro Único Tributario



2. Concepto 0 1 Inscripción 14839707629 4. Número de formulario 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) Impuestos de Medellín 1 0 2 0 4 0 9 9 9 6 1 IDENTIFICACIÓN 24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición 1020409996 Persona natural o sucesión ilíquida Cédula de Ciudadanía 1 3 2 0 0 5 1 0 2 1 30. Ciudad/Municipio Lugar de expedición 28. País 29. Departamento COLOMBIA 1 6 9 Antioquia 0 5 Bello 0 8 8 31 Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres **MONTOYA** ARTEAGA AHUDIWN **JAYDER** 35. Razón social 36. Nombre comercial 37. Sigla UBICACIÓN 38. País 40. Ciudad/Municipio 39. Departamento 0 8 8 COLOMBIA 1 6 9 Antioquia Bello 41. Dirección principal DG 43 34 E 20 AP 1902 audin87@hotmail.com 42 Correo electrónico 43. Código postal 44. Teléforo 6 0 4 5 9 6 2 9 9 3 45. Teléfono 2 3 1 9 3 3 5 7 2 3 9 CLASIFICACIÓN Actividad económica Ocupación Actividad principal Actividad secundaria Otras actividades 52. Número establecimientos 49. Fecha inicio actividad 51. Código 46. Código 47. Fecha inicio actividad 48. Código 50. Código 8 2 9 9 2 0 2 0 0 1 0 1 Responsabilidades, Calidades y Atributos 5 17 18 19 20 21 23 24 25 26 53. Código 4 9 49 - No responsable de IVA Obligados aduaneros **Exportadores** 8 10 55. Forma 56. Tipo Servicio 3 54. Código 57. Modo 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 58. CPC IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN 2022 - 07 - 22 / 10 : 32: 12 SI X 59. Anexos NO 60. No. de Folios: 61. Fecha La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos Sin periuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 **ROJAS VELASQUEZ JANICE** 984 Nombre Firma del solicitante: 985. Cargo Gestor IV